REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 290

REF.: PASAJES AEREOS

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 08.06.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 349 de fecha 05.06.2015, Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 287 de fecha 05.06.2015, aprueba Programa Fiesta de la Nieve 2015.
- Comprobante Obligación N° 1783, de fecha 05.06.2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. [redacted] por la compra de 06 Pasajes Aéreos Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 11-07.2015 y Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 13.07.2015, para las siguientes Personas:

   1.- Sra. Constanza Alvarado Guichapani
   2.- Sra. Carol Drpic Galindo
   3.- Sr. Juan Uribe Cadin
   4.- Sra. Maria Rojas Aravena
   5.- Sr. Eduardo Andrade Vargas
   6.- Sra. Flaviana Seeling

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	$ 858.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGION * SECRETARIO MUNICIPAL

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * XII REGION * ALCALDE

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

SSC/LSB/crd
Distribución:
1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.